

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00434-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud que antecede, como quiera que ello hace parte del acta del acuerdo de pago aportado por la Conciliadora en Insolvencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 553 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Levantar las medidas cautelares de embargo decretadas respecto del demandado HECTOR GONZALO CASTILLO PACHON.

SEGUNDO. Disponer la entrega de títulos judiciales que hayan sido retenidos al demandado HECTOR GONZALO CASTILLO PACHON con ocasión a las medidas cautelares decretadas, a favor de este.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c691e99e205300a39fc8be7204038f7c1e1b361c4a84d00f1d5f8c6deb
3f86f

Documento generado en 19/01/2021 09:44:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>